

arch



15
E. GOGARDI NASORTZ
Consejero Administrativo
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA

Artículo-1º:--Convalidase el Convenio suscripto entre este Municipio y la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, "Ad-Referendum" del Honorable Concejo Deliberante, con respecto a la aceptación de intervención por parte de la Municipalidad, en el programa de Apoyo Solidario a los Mayores (ASOMA) el cual obra en Expediente P-656886/94.

Artículo-2º:--Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Abril de 1995.-

[Signature]
REVISO

[Signature]
FRANCISCO M. H. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 26 ABR 1995

0920

Registrada bajo el No 7993
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF
DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF
DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

